

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 20 DE DICIEMBRE DE 1975

NÚM. 287

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275 Ptas.
Semestre .....	495 "
Año .....	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
6007

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA EDICTOS

Por ser desconocidos los interesados en el expediente de IMPOSICION DE ACUEDUCTO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, SOBRE VARIAS FINCAS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORRE DEL BIERZO (LEON), PARA LA TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUAS CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE BEMBIBRE, SAN ROMAN Y OTROS, se hace pública la resolución dictada en aquél, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Destinatario: D. Alberto Martínez.

Vista la petición deducida por el Ayuntamiento de Bembibre (León)

solicitando la imposición de una servidumbre forzosa de acueducto sobre varias fincas sitas en el término municipal de Torre del Bierzo (León), al objeto de conducir las aguas de la concesión que le ha sido otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 21 de setiembre de 1974, con destino al abastecimiento de varios núcleos de población, y figurando entre las fincas afectadas la n.º 184 del plano parcelario, de la cual es Vd. propietario, que resulta afectada en una longitud de 14 metros lineales.

ESTA COMISARIA DE AGUAS, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.º del Decreto de 19 de enero de 1934, ha acordado señalar a usted, como propietario de la citada finca, un plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de recibo de la presente comunicación, para que exponga su conformidad o reparos a la susodicha pretensión, entendiéndose que la falta de respuesta dentro del plazo equivale a la conformidad.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que durante el indicado plazo y horas hábiles de oficina podrá examinar el plano parcelario en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Bembibre o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en la calle Asturias, 8-1.º, de Oviedo, donde estará expuesto al público.—Dios guarde a Vd. muchos años.—Oviedo, 10 de junio de 1975.—El Comisario Jefe."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo.

Oviedo, 11 de diciembre de 1975.—  
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

6265 Núm. 2622.—737,00 ptas.

\*\*\*

Por ser desconocidos los interesados en el expediente de IMPOSICION DE ACUEDUCTO A FAVOR

DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, SOBRE VARIAS FINCAS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORRE DEL BIERZO (LEON), PARA LA TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUAS CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE BEMBIBRE, SAN ROMAN Y OTROS, se hace pública la resolución dictada en aquél, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Destinatario: D. Alberto Martínez.

Vista la petición deducida por el Ayuntamiento de Bembibre (León) solicitando la imposición de una servidumbre forzosa de acueducto sobre varias fincas sitas en el término municipal de Torre del Bierzo (León), al objeto de conducir las aguas de la concesión que le ha sido otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 21 de setiembre de 1974, con destino al abastecimiento de varios núcleos de población, y figurando entre las fincas afectadas la n.º 170 del plano parcelario, de la cual es Vd. propietario, que resulta afectada en una longitud de 12 metros lineales.

ESTA COMISARIA DE AGUAS, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.º del Decreto de 19 de enero de 1934, ha acordado señalar a usted, como propietario de la citada finca, un plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de recibo de la presente comunicación, para que exponga su conformidad o reparos a la susodicha pretensión, entendiéndose que la falta de respuesta dentro del plazo equivale a la conformidad.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que durante el indicado plazo y horas hábiles de oficina podrá examinar el plano parcelario en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Bembibre o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en la calle Asturias, 8-1.º, de Oviedo, donde estará expuesto al público.—Dios guarde a

Vd. muchos años.—Oviedo, 10 de junio de 1975.—El Comisario Jefe.”

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo.

Oviedo, 11 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.  
6264 Núm. 2623.—737,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**SECCION DE ENERGIA**  
LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación en Villaquejida (León), cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: D. Isaac Huerga González.

Expediente IAT-20.985.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejida, carretera de Villaquejida a Valderas, Km. 14.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un chalet.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 13,2 KV., de 35 metros de longitud, con entronque en la línea de Electra de Villaquejida y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 20 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario ubicada a la altura del Km. 14 de la carretera de Villaquejida a Valderas, en término de Villaquejida (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 195.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6278 Núm. 2607.—561,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Nicolás de Celis Díez, con domicilio en Armunia, calle de la Vega, s/n.

Expediente IAT-21.046.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré (León) pasaje «El Campo».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja para la cría de cerdos.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie de 15 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará en la granja del peticionario ubicada en el pasaje «El Campo», en término de Villacedré (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 220.271 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6277 Núm. 2606.—517,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Pedro Marcos Miñambres, con domicilio en Villamañán, Avda. José Antonio, núm. 6.

Expte. 21.045.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán, carretera de Mayorga a Astorga Km. 32/3.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una destilería de alcoholes.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie de 100 KVA., tensiones 13,2 KV/233-133 V., que se instalará en las proximidades de la destilería de alcoholes ubicada en las proximidades del p. Km. 32/3 de la carretera Mayorga Astorga, en el término de Villamañán (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 190.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyec-

to (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6279 Núm. 2608.—550,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiendo solicitado D. José Ramón Carril Pan, en representación de la Empresa O.T.E.C.S.A., la devolución de la fianza prestada con motivo de la realización de los trabajos relativos a la Implantación del nuevo Régimen de la Contribución Territorial Urbana, que le habían sido adjudicados, se pone en conocimiento del público que se halla de manifiesto el expediente en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, pudiendo formularse reclamaciones contra la realización o defectos de tales trabajos en el referido plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bembibre, 13 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Fernando Calvo Calvo.

6287 Núm. 2618.—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Por don Fernando Asensio Fuertes, se solicita de este Ayuntamiento la enajenación de un sobrante de vía pública de una extensión de 8,118 metros cuadrados, lindante al inmueble de su propiedad sito al número 13 de la calle José Antonio de esta ciudad. A los efectos de lo prevenido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de un mes contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente iniciado con la instancia que primeramente se cita, al objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, 12 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6286 Núm. 2616.—231,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil*

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el contratista de las obras de construcción Casa Ayuntamiento, D. Antonio Puerto Marqués, se hace público en cumplimiento del

artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cubillos del Sil, 10 de diciembre de 1975. - El Alcalde (ilegible).

6226 Núm. 2630.—143,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 14/1974, sobre imprudencia, contra la penada Ana María Pérez Iglesias y otros, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, el vehículo embargado como de la propiedad de la penada anteriormente expresada y que seguidamente se describe:

Automóvil Austin Victoria normal, matrícula Oviedo 6.701-C, con número de bastidor AUN-003004-Z, y de motor L-3.038, pintado de color azul, en buenas condiciones de uso, valorado en ciento treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día nueve de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de su avalúo.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado Juez número uno, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6285 Núm. 2610.—451,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 376/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Fisesa, S. L., entidad representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Miguel Ángel Félix García y su esposa doña Antonia Manzano Fernández, vecinos de León, en situación de rebeldía, en reclamación de 84.322,00 pesetas de principal, y la de 40.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolu-

ción de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo que a continuación se relaciona de la propiedad de aludidos deudores:

Unico.—Un automóvil Seat-127, matrícula LE-8864-A. Valorado en ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 11 de diciembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6261 Núm. 2599.—473,00 ptas.

\* \*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, número 257/74, promovidos a instancia de D.<sup>a</sup> María Visitación del Riego y Jove, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y defendida por el Letrado D. Urbano González Rozas, contra Servicio Comercial de Auto-Taxis de León y la Compañía Mutua Nacional de Autotransportes «MUNAT», domiciliada en Madrid, que se encuentran en situación de rebeldía procesal, cuantía 12.000 pesetas; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D.<sup>a</sup> María Visitación del Riego y Jove, contra Servicio Comercial de Auto-Taxis de León y la Compañía «MUNAT» (Mutua Nacional de Auto Transportes), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio concertado entre D. José López y López y por fallecimiento de éste su esposa D.<sup>a</sup> María Visitación del Riego y Jove, en su calidad de usufruc-

tuaria, y el Servicio Comercial de Auto-Taxis de León, dejando sin efecto el traspaso realizado por el arrendatario a «MUNAT», con respecto al local de negocio sito en la planta baja de la casa número 23 de la calle Juan Madrazo de esta ciudad, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no lo verifican en el plazo legal; imponiendo expresamente las costas de este procedimiento a los demandados. Por la rebeldía de los mismos, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente testimonio que firmo en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

6290 Núm. 2611.—803,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de León, el presente juicio de faltas núm. 743/75, sobre amenazas, en el que son parte: el Ministerio Fiscal; María Concepción Caño Herrero, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de León, y Segundo-Juan Muñoz del Amo, mayor de edad, casado, peón, sin domicilio fijo o conocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segundo-Juan Muñoz del Amo, como autor de una falta tipificada en el artículo 585 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto, sirviéndole de abono los tres días que estuvo en prisión, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta».

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Segundo-Juan Muñoz del Amo, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco.

6205

**Juzgado Municipal número Dos  
de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado Municipal  
número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio  
de faltas núm. 712-75, de este Juzgado,  
recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto. — 1.035-59 de Tasas Judiciales.

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. <sup>a</sup> ..	20
Tramitación y preliminares artículo 28.....	115
Despacho librados y cumplimentados .....	150
Ejecución artículo 29.....	30
Pólizas Mutualidad Judicial.....	120
Reintegro juicio y posteriores calculados .....	200
D. C. 4. <sup>a</sup> de las Tasas Judiciales Sr. Agente. ....	150
Indemnización civil a favor de Angel Puente del Río. ....	4.379

Total s. e. u. o. .... 5.164

Importa en total la cantidad de cinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas, correspondiendo su pago al condenado Matías Cadenas Pisabarros.

Y para que conste y dar vista por tres días al expresado condenado cuyo domicilio se ignora, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

6242 Núm. 2594.—451,00 ptas.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición núm. 195/75 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado D. Rafael Limón Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Gibrleón, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Rafael Limón Gómez, en reclamación de trece mil doscientas cincuenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al deman-

dato a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado. Sellado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Rafael Limón Gómez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—(Firma ilegible).

6258 Núm. 2598.—616,00 ptas.

*Cédulas de notificación*

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado en diligencias preparatorias número 72 de 1975, sobre tentativa de robo, se notifica al acusado Luis Diz Nespereira, de 24 años, soltero, albañil, hijo de Cándido y de María, natural de Santa Cristina de Villarino (Orense), y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de esta fecha se acordó el sobreseimiento libre de la referida causa, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del corriente año.

León, quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Juan Aladino Fernández. 6294

\*\*\*

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado en las diligencias preparatorias núm. 85 de 1975, sobre apropiación indebida, se notifica al acusado José María Castañón Rodríguez, cuyo paradero se ignora, que por auto de esta fecha se acordó el sobreseimiento libre de la aludida causa, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre próximo pasado, con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que puedan corresponderle.

León, quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Juan Aladino Fernández. 6295

\*\*\*

Por medio de la presente se notifica al penado Angel Garay Alvarez, de 51 años, soltero, fotógrafo, hijo de Daniel y Carmen, natural de Avilés, y cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto de 4 de diciembre actual se le indultó de la pena de multa de 10.000 pesetas que le fue impuesta en las diligencias preparatorias número 103 de 1974, sobre amenazas, por aplicación

del Decreto de Indulto de 25 de noviembre próximo pasado.

León, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6324

*Anulación de requisitoria*

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 42 de fecha 21 de febrero de 1972, referente al acusado Angel Blanco López, de 37 años de edad, hijo de Rafael y de Elvira, natural de Ardón (León); toda vez que por resolución de esta fecha y por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del año en curso, se sobreseyó libremente las diligencias preparatorias núm. 14 de 1972, sobre tentativa de robo, tramitadas en el Juzgado de Instrucción número dos de León, en las cuales se hallaba declarado rebelde.

León, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6146

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia  
de León  
EDICTO**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

154 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Ulpiano Alvarez Natal, mayor de edad, vecino que fue de Ferreras - Vegamián (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6162

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1975